



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 16 de enero del 2023

Señor:

Presente

Con fecha dieciséis de enero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°020-2023-D/FCS.- Callao; 16 de enero del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°009-2023-UI/FCS, fecha 11 de enero del 2022, de la Unidad de Investigación, que en sesión de Comité Directivo de la misma fecha, propone modificación de Título y Jurado de Sustentación de la Tesis para optar título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulada **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE CADENA DE FRIO DE LOS ESTUDIANTES DE VIII A X CICLO - ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2020”**. Elaborado por las Tesistas: **KELLY NICOLE CHUMPITAZ VALLE y BELEN LIZETH ESCRIBA CUBILLAS.**

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido en el Artículo 82.2 Capítulo XI, del Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución N°008-2022-AU-UNAC de fecha 28 de Junio del 2022, que a la letra dice: *“El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”*;

Que, en cumplimiento con el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30 de Octubre del 2018, el que indica *“Para el... Título profesional,... los miembros de **jurado** evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación..... El número de integrantes titulares del jurado evaluador es de tres (03) titulares y un (01) suplente”* que asimismo lo indicado en el artículo 26° del acotado Reglamento *“ El jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente”*;

Que, estando lo establecido en el artículo 79° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice *“Finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en un fólder en la Facultad, en estricto orden, la siguiente documentación: a) Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite – administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.”*;

Que, mediante Resolución de Decanato N°327-2022-D/FCS, fecha 20 de diciembre del 2022, se **aprobó EL PROYECTO DE TESIS Y AUTORIZAR EL DESARROLLO DE LA TESIS, PARA OPTAR TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, Titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE CADENA DE FRIO DE LOS ESTUDIANTES DE VIII A X CICLO - ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2020”**. Elaborado por las Tesistas: **KELLY NICOLE CHUMPITAZ VALLE y BELEN LIZETH ESCRIBA CUBILLAS;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Que, mediante oficio N°009-2023-UI/FCS, fecha 11 de enero del 2022, de la Unidad de Investigación, que en sesión de Comité Directivo de la misma fecha, propone modificación de Título y Jurado de Sustentación de la Tesis para optar título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulada **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE CADENA DE FRIO DE LOS ESTUDIANTES DE VIII A X CICLO - ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2020”**. Elaborado por las Tesistas: **KELLY NICOLE CHUMPITAZ VALLE y BELEN LIZETH ESCRIBA CUBILLAS**

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. DESIGNAR COMO **JURADO DE SUSTENTACIÓN** DE TESIS DE PREGRADO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA, titulada: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE CADENA DE FRIO DE LOS ESTUDIANTES DE VIII A X CICLO - ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2020”**. Elaborado por las Tesistas: **KELLY NICOLE CHUMPITAZ VALLE y BELEN LIZETH ESCRIBA CUBILLAS**, los miembros de Jurado de Sustentación de Tesis, los siguientes docentes:

Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA
Mg. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE
Dra. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURU
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA

Presidenta
Secretario
Miembro
Suplente

2. Presentar en el plazo de quince (15) días laborables, el Dictamen colegiado del Jurado de Sustentación.
3. Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello


Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica